

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador 23 de septiembre de 2014

Estimado
Público en general
Presente.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, esta Institución a la fecha, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN, IAIP

